

ORDENANZA N° 91/1942

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gálvez, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-El Departamento Ejecutivo adquirirá el derecho de propiedad de los proyectos que se presenten de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza N° 85, otorgando el pago hasta la suma de CINCO MIL pesos m/n. en forma de premios, distribuyendo la mitad entre el primero y segundo y el resto en proporción de los restantes siempre que fueren más de cinco, caso contrario, se le adjudicará al 1° y 2° una parte igual a la división de los proyectos presentados.-----

ART.2°)-El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.-----

ART.3°)-ÁUTORÍZASE al D.E. para que haga publicar estas Ordenanzas de llamado a concurso, en dos diarios de las ciudades de Rosario y Santa Fe.-----

ART.4°)-Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese.-----

SALA DE SESIONES, 19 DE JUNIO DE 1942.-